



**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR DURANTE LA EJECUCION DEL
CONTRATO SAMC 11 DE 2025**

INFORME PARCIAL __X__ FINAL _____ PERIODO DE: 01/02/2026 A 31/03/2026

CONTRATO No.	SAMC No. 11 DE 2025 (ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8691462) y fecha de firma (10/12/2025)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	SAMC No. 11 DE 2025
OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES
LOCALIZACIÓN	PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$241.965.741).
PLAZO	TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA DE OBRA	RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO
SUPERVISOR	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

Se suscribe acta de inicio el día diecisiete (17) de diciembre de 2025, conforme a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para dar inicio a las actividades; posteriormente, se aprueba la Modificación No. 1 al contrato de obra, mediante la cual se realiza una adición en tiempo hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026; en el desarrollo del contrato y con ocasión de los recorridos técnicos realizados en obra y el avance de las actividades, se identificó la necesidad de ejecutar obras no contempladas inicialmente, por lo cual se tramitó la Modificación No. 2, efectuando el Balance de Obra No. 1 e incorporando las actividades complementarias requeridas; finalmente, se suscribe la

CÓDIGO F-MIF-65	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

Modificación No. 3, a través de la cual se prorroga el plazo contractual por un (1) mes adicional, en atención a las condiciones propias de ejecución evidenciadas durante el desarrollo del proyecto.

1.2. GARANTÍAS

El contratista aportó las garantías requeridas conforme a las actuaciones del contrato, incluyendo la adjudicación y la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente aprobadas por el área competente; posteriormente, con ocasión de las Modificaciones No. 1 y No. 2, mediante las cuales se adicionó el plazo contractual, se realizó la correspondiente actualización de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101251394 y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101078381, las cuales cuentan igualmente con aprobación del área encargada; así mismo, se informa que las pólizas se encuentran actualmente en proceso de actualización conforme a la Modificación No. 3.

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO

El avance físico del proyecto en el período evaluado corresponde al 85%. No obstante, durante este periodo de ejecución de las actividades de obra, en el marco del Contrato SAMC 11 de 2025, se han identificado, mediante recorridos de inspección, actividades complementarias orientadas a mejorar las condiciones inicialmente previstas, sin que ello genere costos adicionales al contrato; en este sentido, se avanza en la consolidación de un balance final de obra, en concordancia con los acuerdos y modificaciones tramitadas, con el propósito de optimizar integralmente las condiciones de ejecución del contrato.

2.2. ACTIVIDADES DESARROLLADA EN EL PERIODO

Durante este periodo se realizaron toda la aquella actividad de obra civil destinadas para la consecución del contrato, se suministraron mobiliarios y suministros de equipos, los cuales se encuentran pendientes de su correcta instalación.

3. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

A la fecha no se ha identificado algún riesgo en las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra SAMC 11 DE 2025.

4. OBSERVACIONES

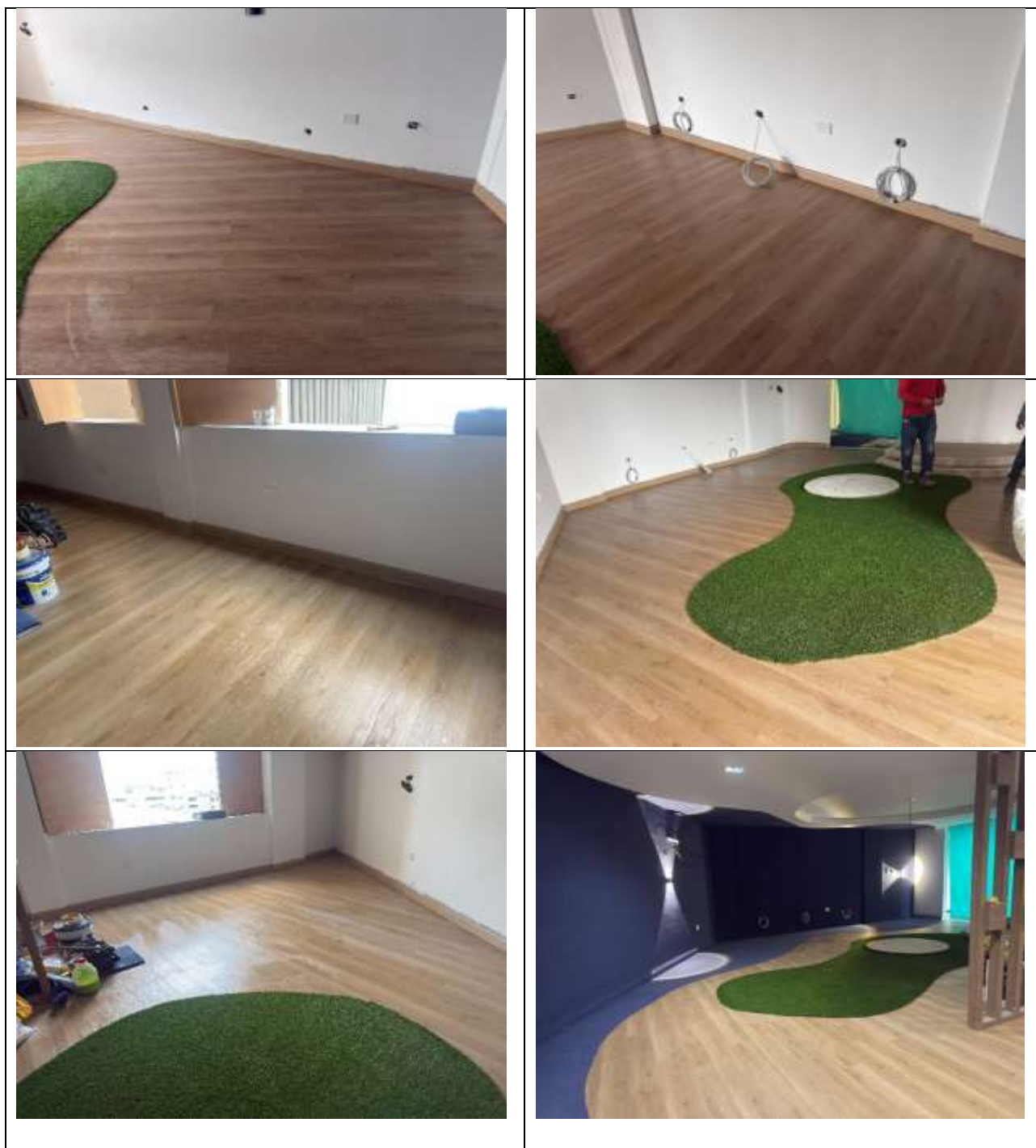
Teniendo en cuenta las novedades presentadas durante la ejecución del contrato de obra, se procede con las actuaciones administrativas necesarias para formalización la modificación No.3 del contrato de obra SAMC 11 DE 2025.

CÓDIGO F-MIF-65	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

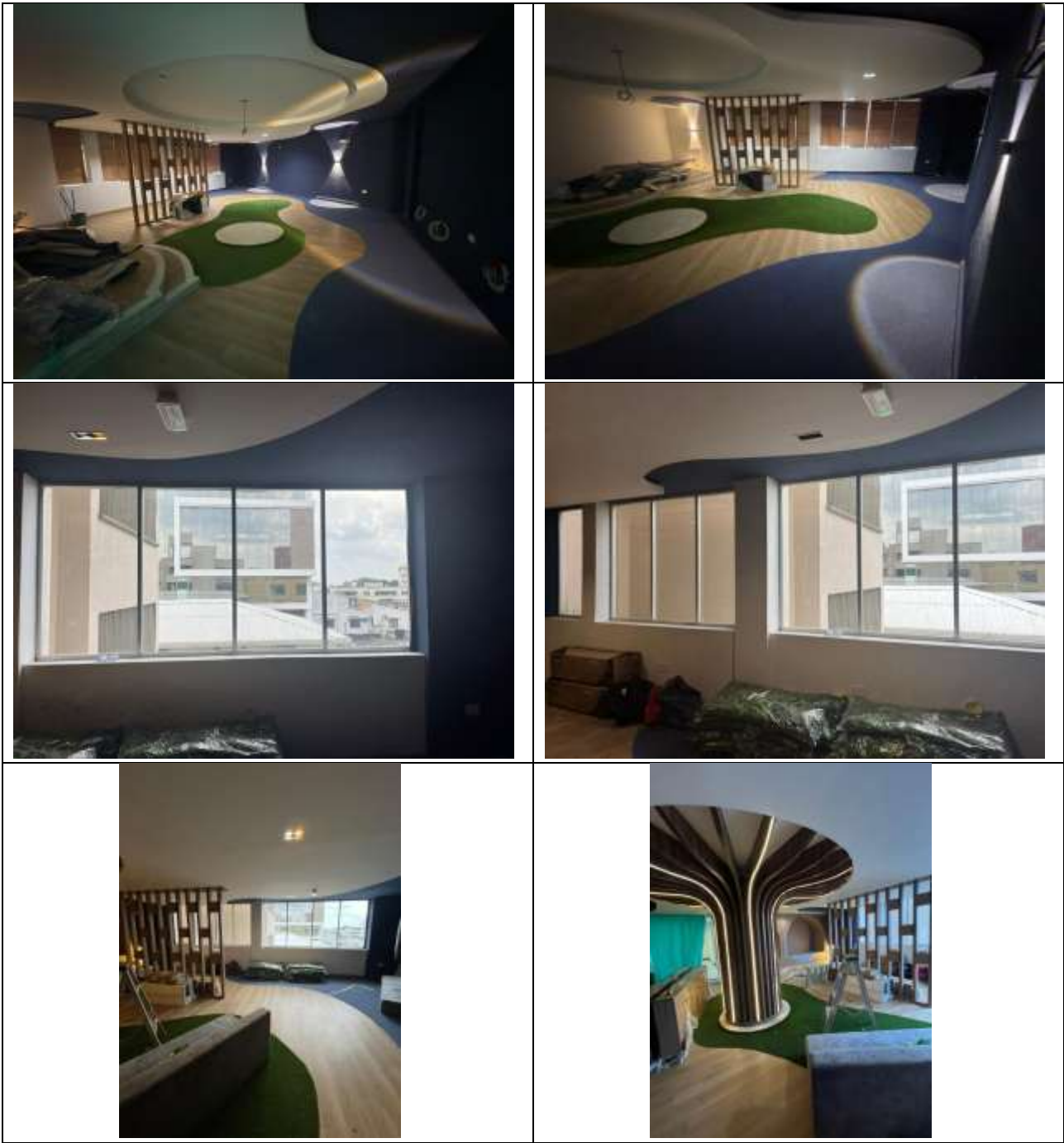
Anexo estado de Ejecución del proyecto: (Registro fotográfico):



CÓDIGO F-MIF-65	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



CÓDIGO F-MIF-65	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



CÓDIGO F-MIF-65	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día treinta y uno (31) del mes de enero de 2026.


Francy Lorena Hernandez Arrieta
Supervisor del contrato SAMC 11 DE 2025
Profesional Universitario

*Cuando los proyectos no estén a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, la dependencia ejecutora de proyecto aplicará el presente documento con su propia estructura organizativa.

CÓDIGO F-MIF-65	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021